

RESOLUCIÓN No. 97 DE 2025

“Por medio de la cual acoge la decisión de las Asamblea de Danza para la elección de sus representantes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación colombiana.

Que la ley 397 del 1997, Ley General de Cultura, modificada por la ley 1185 del 2008, en su artículo 57 crea el sistema general de cultura y lo define como: *“el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía”*.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC, mediante resolución No. 87 de 2025 de fecha 23 de mayo de 2025, ordeno la apertura y estableció las bases de la convocatoria para la elección de 2 (dos) consejeros faltantes del área artísticas de las artes literarias y los consejeros del área artística de las artes danzarias del distrito de Cartagena de Indias 2025-2026.

Que, mediante acta de fecha 29 de mayo de 2025, se publicó el listado de las propuestas habilitadas que pasarían a la siguiente etapa de la Convocatoria para la conformación del Consejo de Área de Danza del Distrito de Cartagena de Indias 2024–2026.

Que en fecha 30 de mayo de 2025, se llevó a cabo la Asamblea General del Área de Danza, en la cual se desarrolló el proceso de elección de los representantes ante el Consejo de Área de Danza del Distrito de Cartagena de Indias para el periodo 2024–2026, siendo elegidas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1. WILLIAM RAFAEL SALAS POLO	C.C.: 9.098.836
2. LARRY ENRIQUE HERRERA RINCÓN	C.C.: 1.143.333.264
3. MAITER JOSÉ PATERNINA ROMERO	C.C.: 1.047.497.956
4. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ HERRERA	C.C.: 73.158.970

RESOLUCIÓN No. 97 DE 2025

“Por medio de la cual acoge la decisión de las Asamblea de Danza para la elección de sus representantes”

5. ROSALYS VICTORIA BRU LYONS	C.C.: 30.574.585
6. EDSSON GIOVANNY TORREGLOZA RAMOS	C.C.: 1.128.050.853
7. NATALY ANDREA FUENTES MARRUGO	C.C.: 1.007.973.411
8. LUIS ALBERTO ORTIZ CÁRCAMO	C.C.: 1.050.973.550
9. RICAR ALBERTO BAQUE MORALES	PPT.: 5481440

Que, por lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC procede a acoger la decisión de la Asamblea General del Área de Danza en relación con la elección de sus representantes, en el marco de lo establecido en las bases de la convocatoria.

Que, por lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como miembros elegidos del Consejo de Área de Danza del Distrito de Cartagena de Indias para el periodo 2024 - 2026, a las siguientes personas, quienes fueron seleccionadas en el marco de la Asamblea General realizada el día 30 de mayo de 2025, conforme a las bases establecidas en la Resolución No. 87 de 2025:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
10. WILLIAM RAFAEL SALAS POLO	C.C.: 9.098.836
11. LARRY ENRIQUE HERRERA RINCÓN	C.C.: 1.143.333.264
12. MAITER JOSÉ PATERNINA ROMERO	C.C.: 1.047.497.956
13. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ HERRERA	C.C.: 73.158.970
14. ROSALYS VICTORIA BRU LYONS	C.C.: 30.574.585
15. EDSSON GIOVANNY TORREGLOZA RAMOS	C.C.: 1.128.050.853
16. NATALY ANDREA FUENTES MARRUGO	C.C.: 1.007.973.411
17. LUIS ALBERTO ORTIZ CÁRCAMO	C.C.: 1.050.973.550
18. RICAR ALBERTO BAQUE MORALES	PPT.: 5481440

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER la decisión de la Asamblea General del Área de Danza, realizada en fecha 30 de mayo de 2025, como expresión legítima de participación ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Cultura y conforme a los principios de descentralización, participación y autonomía establecidos en la Ley 397 de 1997 y la Ley 1185 de 2008.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en la plataforma oficial de convocatorias del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (www.convocatorias.ipcc.gov.co) y demás medios institucionales dispuestos para tal fin.

RESOLUCIÓN No. 97 DE 2025

“Por medio de la cual acoge la decisión de las Asamblea de Danza para la elección de sus representantes”

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en virtud de su carácter de acto de simple trámite administrativo que materializa una decisión adoptada en ejercicio de la participación ciudadana y conforme al procedimiento previamente establecido.

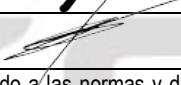
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Tres (3) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Carrillo	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Walter Navarro R.	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.